

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES

--En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.-----
 --VISTO para dictaminar por parte de la Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales el trámite administrativo de compraventa radicado bajo el expediente número CV-021/13, promovido por la ciudadana MA. DE JESUS MACIAS CASTRO, referente al predio municipal identificado como fracción del lote número 5 en la manzana número 5 de la colonia Ladrillera de Juárez con una superficie de 217.45 m²; esta Comisión procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes términos:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante solicitud presentada el día 16 de abril del 2013, la ciudadana Ma. de Jesús Macías Castro solicitó la enajenación de dos predios municipales el primero identificado como fracción de la manzana 5 con una superficie de 126.83m², y el segundo predio identificado como fracción del lote número 5 de la manzana número 5 con una superficie de 217.45m² ambos en la colonia Ladrillera Juárez.-----

SEGUNDO.- Con fecha del 07 de julio del 2014 la ciudadana Ma. de Jesús Macías Castro manifiesto mediante escrito presentado ante el Departamento de Enajenación de Inmuebles dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, su desistimiento sobre la compra del predio identificado como fracción de la manzana 5 de la colonia Ladrillera de Juárez con una superficie de 126.83m², lo anterior por no contar con los recursos económicos suficientes para cubrir el valor fijado para ambos predio; razón por la cual se da seguimiento al tramite solo por el predio identificado como fracción del lote número 5 en la manzana número 5 de la colonia Ladrillera de Juárez con una superficie de 217.45, el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 60°33'03"	2.81 metros	Lote No. 2-B
2-3	SW 60°19'23"	4.49 metros	Lote No. 2-A, Manzana no.5
3-4	SE 24°11'49"	23.13 metros	Servidumbre de paso
4-5	NE 59°38'11"	11.65 metros	Lote no. 6
5-1	NW 35°01'21"	22.97 metros	Lote No. 5

TERCERO.- Obran agregados en autos del expediente CV-021/13 los dictámenes emitidos por las Direcciones Generales de Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano, Dirección de Patrimonio Municipal, Dirección Jurídica e Instituto Municipal de Investigación y Planeación, en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación a título oneroso, así como los dictámenes correspondientes a la factibilidad de desincorporación emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Sindicatura Municipal respecto del inmueble de superficie 217.45m² descrito en el primero de los antecedentes.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el artículo 28 fracción XVIII del código municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece.-----

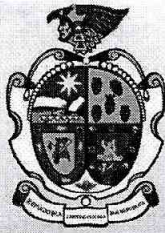
SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de compraventa del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales no tiene inconveniente en que el predio de superficie 217.45 m² descritas y deslindadas en el primero de los antecedentes sean transmitidas a título oneroso a favor de la ciudadana Ma. de Jesús Macías Castro.-----

SEGUNDO.- Consecuentemente se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del predio identificado como fracción del lote número 5 de la manzana número 5 de la colonia Ladrillera de Juárez con una superficie de 217.45 m²; la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano

49



mediante oficio número DGDU/DCDU/1205/2013 de fecha 28 de mayo de 2014, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.-----

-- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente:-----

PROYECTO DE ACUERDO-----

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio identificado como fracción del lote número 5 de la manzana número 5, en la colonia Ladrillera Juárez con una superficie de 217.45 m², a favor de la ciudadana MA. DE JESUS MACIAS CASTRO el cual tiene los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias:-----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 60°33'03"	2.81 metros	Lote No. 2-B
2-3	SW 60°19'23"	4.49 metros	Lote No. 2-A, Manzana no.5
3-4	SE 24°11'49"	23.13 metros	Servidumbre de paso
4-5	NE 59°38'11"	11.65 metros	Lote no. 6
5-1	NW 35°01'21"	22.97 metros	Lote No. 5

SEGUNDO: Se fija como precio de venta la cantidad de \$26,198.00 pesos (veintiséis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), monto que se deberá liquidar de la siguiente manera:-----

- Un pago inicial de \$6,198.00 pesos (seis mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional), mismo que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización del Ayuntamiento de Juárez.-----
- 25 pagos mensuales continuos, cada uno por un monto de \$800.00 pesos (ochocientos pesos 00/100 moneda nacional).-----

Estas mensualidades deberán efectuarse dentro de un plazo de veinticinco meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.-----

TERCERO: En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118, fracción V del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-----

CUARTO: Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la enajenación a título oneroso mediante el Título de Propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1205/2013 de fecha 28 de mayo de 2014, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.- **QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.-----

POR LA COMISION DE ENAJENACION DE TERRENOS MUNICIPALES

LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
REGIDORA COORDINADORA.

C. RAUL JOSE LOPEZ LUJAN
REGIDOR SECRETARIO

C. JOSE LUIS AGUILAR CUELLAR
REGIDOR VOCAL